

CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN DELEGADO/A

Actitud comunicativa

Actitud conciliadora

No realiza prejuicios

Cualidades afectivas

Nivel de exigencia justo

Actitud positiva y dialogante

Ética y coherencia

Asume su papel institucional



QUE NO DEBE SER UN DELEGADO/A

Persona fiscalizadora de la labor del profesorado

Persona suplantadora de la función del tutor/a

Persona portadora solo de las quejas

Persona defensora exclusivamente de los intereses de sus hijos/as

Persona con actitud rígida

¿En qué horario se reúne con el profesorado? Personalmente en el horario de tutoría semanal acordado con el tutor/a o en otros momentos de mutuo acuerdo y podrá comunicarse a través del correo electrónico o telefónicamente.

¿De qué manera se puede poner de acuerdo con los demás padres y madres? A través de listados de teléfonos, de correos electrónicos y de un buzón de sugerencias y en asambleas previamente acordadas.

DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES.

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Nuestro centro considera la participación de las familias como algo fundamental para la educación integral del alumnado.

El Reglamento Orgánico de los centros (ROC), regula la participación de las familias en los centros, y permite y alienta su inclusión dentro de proyecto educativo.

En la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas; y se contempla la figura del delegado o delegada de padres o madres en cada uno de los grupos.

Serán elegidos para cada curso escolar por los propios padres y madres o representantes legales del alumnado.



¿Qué es un delegado/a de padres y madres del alumnado?

Es aquel padre o madre elegido entre las familias del grupo-aula, cuya responsabilidad es representarlas, en los intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos. Todo ello en coordinación con el tutor/a del grupo y con el equipo directivo del centro.

POSIBLES TAREAS DE LOS DELEGADOS DELEGADAS DE PADRES Y MADRES

1. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
2. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
3. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
4. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
5. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
6. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
7. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
8. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
9. Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el Plan de Convivencia del centro.